



002537/2026

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES VERDES DE PROXIMIDAD PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS ESPECIALES DE ORIGEN DOMICILIARIO EN EL MUNICIPIO DE PALMA (EXP 2537/2026)**

**1.- Antecedentes.**

EMAYA es la entidad encargada de la Recogida de residuos y limpieza viaria en el municipio de Palma. Para la prestación de tales servicios se requiere la adquisición de material, suministros y equipamiento de diversa índole.

Es objetivo de EMAYA maximizar la recuperación de las diferentes fracciones de residuos, garantizando su posterior aprovechamiento y contribuyendo a un mejor rendimiento del recurso y a un beneficio ambiental para el municipio de Palma, cumpliendo además con los criterios de jerarquía de tratamiento de los residuos definidos en la Ley 7/22, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Actualmente, estas fracciones especiales de residuos sólo pueden ser depositadas en los Parques Verdes de Distrito (Puntos Limpios). La lejanía y el carácter industrial de estas instalaciones disuaden de su uso a la ciudadanía.

Por ello, es necesario dotar a la ciudadanía del municipio de Palma de la infraestructura necesaria para el depósito de dichas fracciones. Dicha infraestructura debe ser de fácil acceso y uso. Por tanto, se plantea la adquisición y mantenimiento de módulos de parques verdes de proximidad para la recogida de residuos especiales de origen domiciliario, y su instalación en diferentes puntos del municipio de Palma, a fin de acercar estas instalaciones a la ciudadanía.

Del mismo modo, es requisito ineludible que la instalación de esta infraestructura de parques verdes de proximidad vaya acompañada de la instalación de un Sistema de Control de Acceso que, además, debe ser compatible con el ya existente en los contenedores de orgánica ya desplegados en el municipio de Palma.

Con todo ello, se define a continuación, el objeto del presente Pliego.

**2.- Objeto.**

El objeto de este Pliego es definir las prescripciones técnicas que debe revestir el suministro, transporte, instalación y mantenimiento de los Parques Verdes de Proximidad.

**3.- Duración del contrato.**

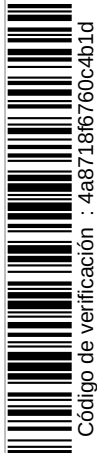
Una duración del contrato principal de 4 años desde el día siguiente al registro del contrato. No se prevén prórrogas adicionales.

**4.- Características técnicas y calidades del producto a suministrar o servicio a prestar.**

**Adquisición de Parques Verdes de Proximidad.**

La concepción básica de una instalación portable para la recepción de residuos especiales de origen doméstico debe tener en cuenta las condiciones exigibles a un servicio público, como son:

Carrer de Joan Maragall, 3. 07006 Palma, Illes Balears. [www.emaya.es](http://www.emaya.es)  
EMAYA, Empresa Municipal d'Aigües i Clavegueram S.A. NIF: A-07000029  
Registre Mercantil de Palma, Llibre de Societats, Tom 229, Foli 59, Full 4499. Data: 30 Setembre 1974



Código de verificación : 4a8718f6760c4b1d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://compras.emaya.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=4a8718f6760c4b1d>

2537/2026

- Facilidad de uso para todas las personas usuarias,
- Robustez, fiabilidad y flexibilidad,
- Facilidad de gestión y mantenimiento,
- Óptima relación calidad-precio,
- Cumplimiento de las condiciones impuestas por las leyes vigentes.

Dado que el objetivo es la recogida separada de residuos especiales de origen doméstico, que no se deben incluir en la recogida general de residuos domésticos, los puntos clave a tener en cuenta son:

- La instalación debe estar correctamente diseñada y construida para soportar las inclemencias meteorológicas y posibles actos vandálicos,
- La instalación debe asegurar el correcto depósito de diferentes categorías de residuos especiales,
- La instalación debe estar diseñada para el adecuado almacenamiento en su interior de dichos residuos,
- Debe garantizar que los residuos no puedan ser extraídos una vez depositados,
- La instalación debe ser fácilmente transportable para posibles cambios de ubicación.

El objetivo de adquirir estos parques verdes de proximidad es dotar a la ciudadanía del municipio de Palma de infraestructuras para el depósito de residuos especiales de origen domiciliario. A continuación, se presenta un listado de los residuos a depositar en estos módulos.

|                                |
|--------------------------------|
| Aceites doméstico y vegetales  |
| Aparatos electrónicos pequeños |
| Textil                         |

Este listado podrá sufrir modificaciones, fijándose la configuración definitiva a la firma del contrato.

**a) Suministro de módulos de parques verdes de proximidad, instalación y mantenimiento de los mismos.**

El pliego contempla la adquisición de 80 parques verdes de proximidad, para la implantación de la recogida de residuos especiales de origen doméstico. Estos deben permitir albergar:

- 1 espacio disponible de volumen entre 480 – 500 L para el depósito de residuos de fracción textil.
- 1 contenedor de volumen de 90 L para el depósito de la fracción pequeño RAEE.
- 1 contenedor de volumen de 90 L para el depósito de la fracción aceites vegetales.

Las cantidades de los productos fijadas se han de entender como orientativas para el periodo que se refiere el procedimiento, y no implica la obligación para EMAYA de adquirir la cantidad total, sino la que efectivamente se precise, de acuerdo a las necesidades específicas que se detecten. Estas cantidades podrán sufrir variaciones al alza o a la baja, según necesidad.



Código de verificación : 4a8718f6760c4b1d

2537/2026

Las características técnicas que deben cumplir los parques verdes de proximidad se describen a continuación.

➤ **Características generales de los parques verdes de proximidad**

- a) Las dimensiones máximas del parque verde de proximidad deberán ser las siguientes: 1.500 mm largo, 1.200 mm de ancho, 1.500 mm de alto.
- b) Cada parque verde de proximidad deberá poder albergar las 3 fracciones de residuos con los volúmenes de contenedor definidos anteriormente.
- c) El parque verde de proximidad debe ser de armazón metálico y cerramiento de chapa metálica galvanizada o inoxidable con un espesor mínimo de 1,5 mm, pintado al horno o similar para una adecuada protección contra la corrosión y la acción de los agentes físicos y meteorológicos.
- d) El parque verde de proximidad debe disponer de la parte superior en pendiente (a una o dos aguas), para evitar acumulación de agua y residuos en la parte superior del módulo.
- e) El parque verde de proximidad debe ser impermeables completamente, tanto en techo como en paredes y suelo, y deberán impedir la entrada de agua al interior.
- f) El parque verde de proximidad debe llevar apoyos metálicos para aislar del suelo y para poder adaptarse a las diferentes pendientes de los puntos donde se instalen.
- g) El parque verde de proximidad debe incluir una cubeta de retención instalada bajo el contenedor destinado a la fracción aceites vegetales, para la retención de posibles derrames.
- h) El parque verde de proximidad debe disponer de tantas bocas de depósito (3) como fracciones albergue. El tamaño y forma de las bocas de aportación deberán ser adecuadas para las diferentes fracciones y deberán estar diseñadas para impedir la extracción de los residuos depositados y consensuadas con Emaya. Con un mínimo de:
  - a. Textil – 30 litros de capacidad.
  - b. Aceites vegetales – 18 x18 cm.
  - c. Pequeños aparatos eléctricos – 30 x 30 cm.
- i) El sistema de apertura para el acceso a las bocas de depósito será:
  - a. Mediante buzón basculante en el caso de las fracciones textil y pequeño RAEE.
  - b. Mediante trampilla en el caso de la fracción aceites vegetales.

Ambos tipos de bocas de depósito deberán estar fabricadas en el mismo material que el parque verde de proximidad.
- j) El parque verde de proximidad debe cumplir con el artículo 28 de la Orden TMA/851/2021 sobre accesibilidad. Para ello, la empresa licitadora deberá aportar un plano acotado del módulo, a fin de comprobar que cumple con dicho artículo.



Código de verificación : 4a8718f6760c4b1d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://compras.emaya.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=4a8718f6760c4b1d>

2537/2026

- k) El parque verde de proximidad debe cumplir con la norma de accesibilidad universal, de acuerdo a norma UNE 170001-1:2007. Para acreditar el cumplimiento, la empresa licitadora deberá aportar un certificado proporcionado por la Fundación Fundosa o por cualquiera de los organismos oficiales acreditadores, **en sobre B**.
- l) El parque verde de proximidad debe disponer de dos puertas con dos cierres de seguridad, para la recogida de los residuos por parte del Servicio de Recogida. Las puertas estarán ubicadas en la parte lateral del módulo, a fin de que éste pueda colocarse apoyado en una pared. Las llaves de apertura se entregarán con cada módulo.
- m) El parque verde de proximidad debe incorporar un adhesivo QR identificativo con las características del mismo y con un número de identificación propio. Será la empresa adjudicataria quien incorpore el adhesivo QR al parque verde. El número de identificación de cada uno será proporcionado por EMAYA.
- n) El parque verde de proximidad debe cumplir con la declaración CE según Directiva 2000/14/CE sobre emisiones sonoras. Para acreditar el cumplimiento, la empresa licitadora deberá aportar el certificado de cumplimiento con la declaración CE según Directiva 2000/14/CE sobre emisiones sonoras, **en sobre B**.
- o) El parque verde de proximidad debe permitir albergar, en su interior, cubos con un mínimo de 90L. y un espacio separado destinado a la fracción de textil de 480L. como mínimo. Estos cubos deberán ser aportados por la empresa adjudicataria.
- p) Todos los elementos de los parques verdes deberán cumplir la normativa vigente para su utilización en vía pública, no se admitirán filos cortantes y los cantos deberán ser redondeados y no sobrepasarán los elementos de unión.
- q) El parque verde de proximidad debe incorporar vinilos identificativos con información para los usuarios. El diseño de los vinilos y sus medidas será proporcionado por EMAYA. Los vinilos serán instalados por la empresa adjudicataria, sin cargo adicional alguno para EMAYA, EMAYA podrá actualizar los diseños durante la vigencia del contrato.
- r) El parque verde de proximidad debe tener un relieve de identificación de cada fracción para discapacitados visuales.
- s) El parque verde de proximidad debe ir provistos de un sistema para facilitar el transporte, en previsión de la futura instalación o posibles cambios de ubicación.
- t) El color del punto verde de proximidad deberá ser consensuado con los servicios técnicos de EMAYA.
- u) El parque verde de proximidad debe disponer de cerradura electrónica con control de acceso, debiendo ser accesible desde el exterior del módulo, sin requerir el acceso al mecanismo – electrónica, desde el interior del módulo. Este sistema de acceso deberá ser consensuado con los servicios técnicos de EMAYA.



Código de verificación : 4a8718f6760c4b1d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://compras.emaya.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=4a8718f6760c4b1d>

2537/2026

- v) Un aspecto importante es que el dispositivo de lectura de la cerradura electrónica es un elemento manipulable y, en consecuencia, también debe cumplir con los requisitos definidos en el artículo 28 de la Orden TMA/851/2021 sobre accesibilidad.
- w) El parque verde de proximidad debe tener la posibilidad de disponibles sensores volumétricos en la fracción de textil.

#### **Instalación de los parques verdes de proximidad.**

- a) Los parques verdes de proximidad deberán ser instalados por la empresa adjudicataria en las ubicaciones previstas. Estas ubicaciones se entregarán a la una vez confirmada, por parte de EMAYA, la recepción de los parques verdes de proximidad. En cualquier caso, las ubicaciones están todas dentro del municipio de Palma.
- b) La instalación de los parques verdes de proximidad se hará en un periodo máximo de 30 días naturales desde la entrega del documento de las ubicaciones.
- c) El parque verde de proximidad debe ir provistos de un sistema para facilitar el transporte, en previsión de la futura instalación o posibles cambios de ubicación.
- d) El parque verde de proximidad debe ser fijado al suelo con algún dispositivo de fijación (tornillos, pernos, etc.) para evitar cualquier desplazamiento voluntario o involuntario de los mismos.

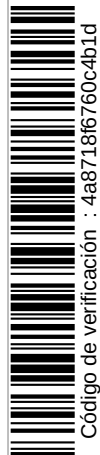
#### **4.b) Mantenimiento correctivo de los parques verdes de proximidad**

El mantenimiento correctivo consiste en la ejecución de las actuaciones necesarias para subsanar cualquier tipo de incidencia o avería que afecte a los parques verdes de proximidad, garantizando en todo momento su uso en condiciones de seguridad tanto para los operarios como para los usuarios, así como el correcto funcionamiento y adecuado estado de conservación de todos los elementos que los conforman.

El mantenimiento correctivo se derivará de la detección de incidencias a través de cualquier canal, incluidas las comunicadas por los servicios de recogida u otros servicios municipales, que afecten o puedan afectar al uso normal del contenedor.

El mantenimiento correctivo incluirá, entre otros:

- Reparación de los elementos móviles y fijos que condicionan la funcionalidad del parque verde de proximidad, tales como:
  - o Sistema de acceso electrónico: cualquier elemento electrónico o mecánico que accione la correcta apertura y cierre de las distintas bocas de depósito de los residuos.
  - o Cualquiera de los elementos o componentes de las bocas de depósito (tambor o trampilla) que permitan la correcta apertura y cierre de las mismas, a fin de que la persona usuaria pueda depositar correctamente los residuos.
  - o Cualquiera de los elementos o componentes de las puertas de servicio y/o elementos de cierre (cerraduras, candados, etc.), que permitan la correcta apertura y cierre a fin de facilitar el vaciado de los contenedores del interior del módulo por parte del servicio de recogida.



Código de verificación : 4a8718f6760c4b1d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://compras.emaya.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=4a8718f6760c4b1d>

2537/2026

- Cualquier rotura del propio parque verde de proximidad o cualquiera de las piezas, que condicionen la funcionalidad o aspecto estético del mismo.
  - Cualquier rotura de los contenedores o cubos alojados en el interior del parque verde de proximidad, que permitan el correcto alojamiento de los residuos en dicho contenedor.
- El anterior listado no tiene carácter exhaustivo, y su definición final dependerá del modelo del parque verde de proximidad adjudicado, y de los elementos que lo compongan. Para ello, la empresa adjudicataria proporcionará, junto a la documentación técnica referida en el apartado 6, un documento con una relación completa de piezas, componentes y elementos constructivos del parque verde de proximidad, y sus precios unitarios.

No obstante, cabe diferenciar entre averías rutinarias y averías urgentes:

- **Averías rutinarias:** aquellas averías que no impiden las operaciones rutinarias de:
  - Depósito de residuos
  - Recogida de residuos
  - Que no comprometen la seguridad del parque verde de proximidad ni de las personas usuarias.

El **plazo máximo de reparación será de 48 horas** desde la comunicación de la incidencia (se excluyen domingos y festivos).
- **Averías urgentes:** aquellas averías que impiden las operaciones rutinarias descritas antes o comprometan la seguridad del parque verde de proximidad o de las personas usuarias. El **plazo máximo de reparación será de 12 horas** desde la comunicación de la incidencia (incluidos domingos y festivos).
- En caso de que la reparación a realizar suponga la retirada del parque verde de proximidad de su ubicación original y su transporte al taller de reparación, la empresa adjudicataria deberá realizar la sustitución del parque verde de proximidad. Al objeto de no dejar a la ciudadanía sin servicio, la retirada del parque verde de proximidad averiado se realizará en el momento en el que se haya instalado el parque verde de proximidad de sustitución en la misma ubicación.

Asimismo, cuando se detecte la presencia de agua u otros líquidos en el interior de los contenedores, la empresa adjudicataria deberá realizar las labores necesarias de vaciado y achique, garantizando que no queden restos que puedan afectar al correcto funcionamiento, a las condiciones higiénico-sanitarias o a la seguridad del módulo y de las personas usuarias.

Este servicio deberá estar disponible todos los días del año, sin excepción.

## **5.- Condiciones en que debe ejecutarse el suministro.**

### **5.1.- Condiciones generales.**

Los parques verdes de proximidad serán entregados preferentemente en dos posibles ubicaciones, a definir por EMAYA en el momento de la entrega:

- Camí de Son Reus, s/n, Palma.



Código de verificación : 4a8718f6760c4b1d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://compras.emaya.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=4a8718f6760c4b1d>



2537/2026

- Camí dels Reis, 400, Son Pacs, Palma.

Todos los parques verdes de proximidad se presentarán montados y finalizados, preparados para su uso inmediato. Una vez entregados los módulos, un responsable de la empresa adjudicataria firmará conjuntamente con EMAYA la "Hoja de Recepción" por el total de las unidades entregadas, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, momento en el que se darán por recepcionados los módulos. Por parte de EMAYA, la recepción la realizará el responsable del contrato.

Con la misma fecha de firma de la Hoja de Recepción, la empresa adjudicataria emitirá la correspondiente factura.

El plazo de entrega de los parques verdes de proximidad será, como máximo, de 8 semanas desde la comunicación por parte de EMAYA, *aunque podrá ser reducido en función de la oferta que presente el adjudicatario, si fuera el caso*. No se admitirá ningún contenedor que haya sufrido modificaciones que afecten a la resistencia del mismo o a los elementos que lo componen.

Una vez confirmada la recepción de los parques verde de proximidad, EMAYA comunicará, al responsable de la empresa adjudicataria, las ubicaciones geográficas donde deben ser instalados los parques verdes de proximidad. Una vez realizada dicha comunicación, la empresa adjudicataria dispondrá de 30 días naturales para instalar los parques verdes de proximidad en las ubicaciones designadas.

La empresa adjudicataria se hará cargo del transporte y la instalación de los parques verdes de proximidad en las ubicaciones indicadas por EMAYA.

La documentación que deba aportar EMAYA para cumplir con los requisitos arriba indicados, será entregada a petición de la empresa adjudicataria por el Departamento de Administración a partir del mismo día de la adjudicación.

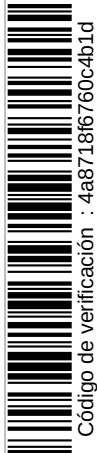
La entrega de los parques verdes de proximidad no implicará la certificación de la recepción y aceptación de la misma si no se cumplen los requisitos requeridos en la "Hoja de Recepción" (para el conjunto de los contenedores) incluida en el Anexo A de este PPT.

Durante la vigencia del contrato, EMAYA podrá enviar muestras suministradas de la licitación a un laboratorio para comprobar que cumplen con las prescripciones del pliego y de las fichas técnicas presentadas. En caso de no cumplir con las características del pliego, la empresa adjudicataria deberá sustituir a su cargo los productos del pedido que no cumplan con dichas prescripciones. En el caso de recurrencia de incumplimientos, EMAYA podrá resolver el contrato, sin perjuicio de la posible reclamación por daños y perjuicios pertinentes que no queden cubiertos con la incautación de la garantía definitiva.

### **Plan de trabajo**

La empresa adjudicataria nombrará, al inicio del contrato, a un RESPONSABLE para la gestión de todas las solicitudes de oferta y envío de pedidos de material, indicando los datos personales, correo electrónico y número de teléfono.

El inicio de un procedimiento de suministro, del presente contrato, siempre nacerá a partir de un pedido de un responsable de Calidad Urbana de EMAYA con las cantidades y características requeridas de acuerdo a los precios de la oferta.



Código de verificación : 4a8718f6760c4b1d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://compras.emaya.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=4a8718f6760c4b1d>



Código de verificación : 4a8718f6760c4b1d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://compras.emaya.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=4a8718f6760c4b1d>

2537/2026

La empresa adjudicataria está obligada a suministrar los productos a las que se refiere la memoria justificativa y el Pliego de Prescripciones Técnicas, de acuerdo a las necesidades de EMAYA y durante la vigencia del contrato.

A la recepción del pedido, la empresa adjudicataria responderá confirmando la recepción del pedido y comprometiendo la fecha de entrega. Al realizar el envío de las mercancías, la empresa adjudicataria enviará "tracking number" – "número de expedición" y referencia de la empresa transportista para poder llevar seguimiento del envío.

Los albaranes del material se adecuarán a las unidades de los pedidos enviados por EMAYA incluyendo el número de pedido del mismo; y las facturas asociadas, tendrán el mismo desglose que estos con los precios de adjudicación.

#### **Documentación.**

La empresa adjudicataria deberá presentar un despiece completo de todos los componentes, acompañando el nombre comercial, referencia del mismo. En el caso de que se produzcan cambios en el citado despiece, la empresa adjudicataria se compromete a mantenerlo actualizado.

Se deberá entregar un manual de despiece en castellano en formato pdf digital con la referencia de todas las piezas ofertadas. El precio total del despiece no puede superar el precio ofertado.

Una vez formalizado el contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar un programa de mantenimiento correctivo y preventivo para estos parques verdes de proximidad.

- Detallar código y coste de los principales materiales y componentes en el mantenimiento preventivo y correctivo.

#### **Normativa aplicable.**

Los parques verdes de proximidad deberán cumplir con la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio de 2021 (o cualquier otra norma que se le sea de aplicación), la cual establece las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación en espacios públicos urbanizados, y se desarrolla en la Guía de accesibilidad en los Espacios públicos Urbanizados del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana que la complementa. Así mismo, los contenedores deberán cumplir con la Normativa de accesibilidad universal UNE EN 170001.

Los parques verdes de proximidad aquí definidos deben cumplir con toda la normativa en prevención de riesgos laborales vigente, aplicable a nivel europeo y local, incluyendo el marcado CE y la declaración de conformidad de producto.

Cualquier modificación a realizar sobre el equipo, necesaria para cumplir con la normativa en el momento de la compra, correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

#### **Condiciones de garantía:**

**Garantía del producto** *(aunque podrá ser ampliado) en función de la oferta que presente el adjudicatario, si fuera el caso.*



2537/2026

El periodo de garantía entrará en vigor en el momento de la firma de la "Hoja de Recepción" según modelo establecido en el Anexo A.

El plazo de garantía será de 1 año desde la fecha de recepción y conformidad. Dentro del periodo de garantía el adjudicatario quedará obligado a:

- a) Hacer las sustituciones que se estimen necesarias y que sean debidas a defectos del material o de construcción del parque verde de proximidad o de diseño del mismo.
- b) Hacer las sustituciones que se estimen necesarias y que sean debidas a defectos del material o de construcción o diseño del Sistema de Control de Acceso en su parte mecánica.
- c) Ejecutar la reparación, en caso de que EMAYA lo considere oportuno, antes de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de comunicación de la avería o anomalía.
- d) En caso de no cumplir con alguna de las condiciones arriba indicadas, la empresa adjudicataria quedará sujeta a las condiciones de penalización descritas en el pliego de cláusulas particulares.
- e) La empresa adjudicataria se obliga igualmente a:
  - Sustituir, de manera inmediata, el parque verde de proximidad suministrado si, dentro del periodo de garantía, permanece inutilizable por avería, rotura o defectos de fabricación.
  - Asumir el coste del transporte de los parques verdes de proximidad desde su ubicación hasta el taller reparador, y su devolución a la ubicación geográfica original o aquella que, en su defecto, sea indicada por EMAYA, durante todo el periodo de garantía.

#### **Garantía del contrato**

Se establece un periodo de 3 meses desde la finalización del contrato para la devolución de la garantía.

#### **Servicio posventa:**

La empresa adjudicataria se comprometerá a garantizar, durante 10 años a partir de la recepción de la totalidad del contrato, la existencia en el mercado de elementos de reposición de los suministros objeto de compra.

La empresa adjudicataria deberá presentar un despiece completo de todos los componentes, acompañando el nombre comercial, referencia del mismo e importe. En el caso de que se produzcan cambios en el citado despiece, el adjudicatario se compromete a mantenerlo actualizado.

Se deberá entregar un manual de despiece en castellano en formato pdf digital con la referencia de todas las piezas ofertadas.

#### **Formación del personal:**

Con posterioridad a la entrega del equipamiento, el adjudicatario se comprometerá a presentar un plan de formación, previamente coordinado con EMAYA y según sus necesidades, que constará como mínimo de:



Código de verificación : 4a8718f6760c4b1d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://compras.emaya.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=4a8718f6760c4b1d>

2537/2026

- 2 días de formación para operarios en mantenimiento preventivo y correctivo de los parques verdes de proximidad, y limpieza de los módulos.

Se entregará a cada participante toda la documentación necesaria del curso, así como un diploma acreditativo personalizado conforme han realizado el curso con éxito, que incluirá el contenido de este.

Coordinación: la formación se debe coordinar con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de EMAYA. Correo de contacto: [salutlaboral@EMAYA.es](mailto:salutlaboral@EMAYA.es); [psegura@EMAYA.es](mailto:psegura@EMAYA.es).

## 5.2.- Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social y medioambiental.

|                                   |                                                                                                                 |
|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>De carácter medioambiental</b> | Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato |
|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Una vez registrado el contrato EMAYA requerirá al adjudicatario a través del Portal de Licitación la documentación acreditativa del cumplimiento de la condición especial de ejecución establecida. Este requerimiento se realizará de manera recurrente con una periodicidad anual durante la vigencia del contrato.

## 6. Requisitos técnicos de arquitectura y seguridad para la adquisición e implantación de nuevos sistemas o dispositivos.

Los apartados 6 y 7 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene como objeto definir los requisitos técnicos de arquitectura y ciberseguridad para la contratación e implantación de nuevos sistemas, servicios o dispositivos en local (solución on premise), en la red corporativa de EMAYA o como servicio en la nube (solución cloud Saas), así como también la normativa de seguridad TIC para externos y empresas adjudicatarias de servicios, respectivamente. De esta forma, en aquellos expedientes de contratación cuyo objeto contractual así lo requiera, los licitadores deberán presentar debidamente cumplimentado el correspondiente Anexo IV del Pliego de Cláusulas Particulares.

### 6.1. Soluciones on premise

En este apartado se contemplan las necesidades en cuanto a la adquisición e implantación de nuevos sistemas, plataformas, dispositivos, etc. que deban estar alojados en la red interna de EMAYA.

#### 6.1.1. Arquitectura y operación

##### 6.1.1.1. Dispositivos en red IT, OT o IOT

Aquellos dispositivos hardware que deban ser conectados a la red de comunicaciones corporativa deberán cumplir las siguientes premisas:

- La conexión del dispositivo a la red de comunicaciones de EMAYA se deberá realizar de forma preferente mediante protocolo TCP/IP y cable Ethernet. Una vez conectado a la red corporativa se le asignará una IP interna de la VLAN que le corresponda.



Código de verificación : 4a8718f6760c4b1d

2537/2026

- En caso que la opción cableada no sea posible, se puede plantear de forma alternativa la conexión del dispositivo por medios inalámbricos (wifi corporativa, red de datos 4G o red de datos privada de dispositivos M2M). En todos los casos la configuración de red y las medidas de seguridad deberán ceñirse a los protocolos marcados por EMAYA.
- Si el dispositivo cuenta con conexión inalámbrica, y esta no se requiere para el funcionamiento del mismo, deberá ser desactivada.
- Si el dispositivo alojado en la red de EMAYA debe comunicarse con sistemas remotos fuera del perímetro de EMAYA, la conexión deberá realizarse de forma segura y cifrada. Por ello, se deberá permitir establecer una conexión VPN IPSEC entre los firewalls perimetrales y los sistemas de seguridad del sitio remoto de conexión.
- Se debe garantizar el soporte técnico y mantenimiento por parte del fabricante durante todo el ciclo de vida del mismo.

#### 6.1.1.2 Sistemas o servicios sobre servidores (físicos o virtuales)

En el caso de sistemas que vayan a ser instalados sobre la infraestructura de servidores de EMAYA, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- La capa de datos y la capa de aplicación deben poder separarse en servidores independientes.
- La capa de base de datos tiene que ser SQL Server.
- La capa de aplicación debe funcionar sobre IIS + .NET.
- Debe soportarse en S.O. Windows Server (2019 o superior).
- Debe proporcionarse un mecanismo de actualización de la solución para la aplicación de parches que permitan la corrección de vulnerabilidades (al menos una vez al año).
- En caso de sistemas virtualizados, debe ser compatible con la plataforma VMWare.
- El sistema debe poder disponer de contrato de soporte y mantenimiento del producto durante todo el ciclo de vida del mismo. En concreto, se debe asegurar que el producto ofertado y cualquiera de los componentes que éste requiera para su funcionamiento dispongan de actualizaciones de seguridad en toda la plataforma.

#### 6.1.2 Seguridad

En el proceso de adquisición de nuevos sistemas o dispositivos que deban ser conectados a la red corporativa de EMAYA se tienen que contemplar estas directrices generales para garantizar la seguridad y evitar riesgos provocados por una mala configuración de los mismos:

1. Aplicación de la política de contraseñas corporativa:
  - Cualquier nuevo dispositivo o sistema conectado a red debe permitir contraseñas robustas según la política de contraseñas definida. No se podrán mantener dispositivos en la red corporativa con las credenciales por defecto, deberán permitir el cambio de la misma.



Código de verificación : 4a8718f6760c4b1d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://compras.emaya.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=4a8718f6760c4b1d>

2537/2026

2. Usuarios de acceso:

- No se podrá hacer uso de usuarios genéricos y se deberán utilizar en su lugar usuarios nominales, a fin de permitir la trazabilidad de los mismos.

3. Protocolos encriptados:

- Cualquier nuevo dispositivo o sistema que se conecte a la red corporativa debe utilizar protocolos seguros para la comunicación, principalmente HTTPS y SSH, y todos aquellos requeridos para sus funciones.

4. Antivirus:

- Cualquier nuevo equipo con sistema operativo Windows o Linux debe permitir la instalación del antivirus corporativo de EMAYA, y no se admitirá su desactivación total o parcial o desinstalación posterior.

5. Se aplicarán reglas de mínima funcionalidad:

- El dispositivo o sistema debe ser proporcionado por parte del proveedor únicamente con la funcionalidad requerida para conseguir sus objetivos, y ninguna otra adicional.
- No se deben activar funcionalidades extra que no sean necesarias, ni abrir más puertos de los estrictamente necesarios.
- La configuración del dispositivo deberá permitir desactivar las funcionalidades que vienen activadas de serie pero que no son necesarias.

6. Actualizaciones:

- Los dispositivos o sistemas deberán permitir la instalación de nuevo firmware y/o actualizaciones de sistema operativo. Además, contarán con el compromiso del fabricante de ir publicando actualizaciones periódicas. Las actualizaciones estarán a disposición de los técnicos de EMAYA independientemente del proveedor adjudicatario del concurso.
- Cualquier producto o componente del mismo que durante el transcurso de su vida útil deje de disponer de actualizaciones de seguridad deberá ser desinstalado de la infraestructura de EMAYA.

7. Accesos:

- Cualquier dispositivo o sistema deberá permitir acceso, local o remoto, por parte de los técnicos de EMAYA para poder ser configurado internamente. No se admitirán aquellos que no puedan ser modificados con permisos de administración por parte de los técnicos de EMAYA.

8. Sistemas industriales:

- En el caso de sistemas en entorno industrial (PLC, RTU, HMI, PC en red SCADA, etc.), las credenciales necesarias para acceder con privilegios de administrador y poder:



Código de verificación : 4a8718f6760c4b1d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://compras.emaya.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=4a8718f6760c4b1d>



2537/2026

- Modificar los parámetros de conexión a la red (IP, DNS etc.)
- Habilitar/deshabilitar funcionalidades de comunicación
- Aplicar actualizaciones de firmware/software
- Deberán facilitarse a EMAYA en el momento de la entrega o puesta en marcha junto con la documentación final del proyecto, que incluirá el código fuente de cada equipo.

## 6.2. Soluciones en la nube

En este caso se contempla la implantación de una solución en formato SaaS (Software as a Service) alojada en el cloud, y por tanto fuera de la red corporativa y accesible de forma remota.

### 6.2.1. Arquitectura y operación

La arquitectura del sistema debe contemplar, al menos, los entornos de desarrollo, preproducción y producción. En los sistemas en los que el desarrollo de la solución no dependa directamente de EMAYA se aceptará que la arquitectura sólo conste de preproducción y producción. La arquitectura debe garantizar la escalabilidad, disponibilidad, continuidad, integridad y seguridad de todo el entorno.

Todo sistema en formato SaaS debe cumplir las siguientes características y/o acuerdos de nivel de servicio:

1. Garantía del nivel de servicio:
  - El dimensionamiento del entorno tecnológico debe tener en cuenta que los sistemas en el entorno de producción tengan un nivel de servicio 24h x 7d, mientras que en los sistemas de desarrollo y preproducción el nivel de servicio deberá ser de 12h x 5d.
2. Disponibilidad:
  - Disponibilidad del 99.5%.
3. Gestión de la capacidad:
  - El proveedor deberá supervisar y ajustar la utilización de los recursos, así como realizar proyecciones de los requisitos futuros de capacidad, para garantizar el rendimiento requerido por EMAYA, S.A.
4. Gestión de usuarios:
  - El sistema deberá realizar la autenticación de usuarios mediante el tenant de EMAYA en Office365 (plataforma cloud de Microsoft), integrándose con el servicio Azure ADDS de esta plataforma.
  - La aplicación deberá disponer de un registro de altas y bajas de usuarios.
  - La aplicación deberá disponer de mecanismos de control para la asignación de los derechos de acceso, así como registro de los derechos asignados.



Código de verificación : 4a8718f6760c4b1d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://compras.emaya.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=4a8718f6760c4b1d>



2537/2026

- La aplicación deberá facilitar la revisión de los derechos de accesos por parte de los responsables de EMAYA, S.A.

5. Exportación de datos:

- La aplicación y/ o procesos complementarios, deberá facilitar la exportación de datos en formato tratable de manera que a la finalización de contrato EMAYA, S.A., como responsable, pueda disponer de toda la información.
- La aplicación y/ o procesos complementarios, deberá facilitar la exportación de datos en formato tratable de forma periódica para poder ser incorporados en los sistemas de BI corporativos.

6. Gestión de cambios:

- El proveedor deberá realizar el mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo de la aplicación, en consonancia con la evolución tecnológica de los medios y componentes necesarios para su ejecución y el tratamiento de la información.
- Los cambios aplicables a la aplicación deberán haberse sometido a pruebas que garanticen su aplicación segura.
- Se deberá establecer un procedimiento formal de comunicación y aprobación de los cambios propuestos, previamente a su aplicación, en coordinación con los responsables de EMAYA, S.A.
- Disponer de procedimientos de vuelta atrás que faciliten la recuperación a la situación previa a la implantación de un cambio infructuoso.
- La posibilidad de un proceso de cambio de urgencia que habilite la implantación rápida y controlada de los cambios necesarios para resolver incidentes.

7. Gestión de licencias:

- El adjudicatario será responsable de tramitar el alta a nombre de EMAYA ante el fabricante y de suministrar las licencias objeto de este contrato.

### 6.3. Seguridad

La solución propuesta deberá cumplir las siguientes directrices en materia de seguridad:

1. Conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad:

- Cuando EMAYA utilice servicios en la nube suministrados por terceros, estos deberán ser conformes al ENS o cumplir con las medidas desarrolladas en las guías CCN-STIC acorde a los perfiles de cumplimiento del modelo de servicio ofrecido: SaaS, PaaS, o IaaS.

2. Certificación del proveedor cloud:

- Se le requiere al proveedor Cloud que los servicios suministrados deben estar certificados bajo alguna de las metodologías reconocidas por el Organismo de Certificación del Esquema Nacional de Evaluación y



Código de verificación : 4a8718f6760c4b1d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://compras.emaya.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=4a8718f6760c4b1d>



2537/2026

Certificación de Seguridad de las Tecnologías de la Información. Si el servicio suministrado es un servicio de seguridad debe estar acreditado y recogido en el CPSTIC (Catálogo de Productos y Servicios de Seguridad TIC) del Centro Criptológico Nacional.

3. Seguridad física:

- El proveedor deberá garantizar la seguridad física en sus centros de procesos de datos.

4. Política de seguridad de la información:

- El proveedor deberá disponer de un conjunto de políticas de seguridad de la información aprobadas y comunicadas a los miembros de su organización.

5. Guía de seguridad del entorno cloud:

- El proveedor deberá disponer y entregar un documento descriptivo de las medidas y/o estándares de seguridad que se aplican en el entorno cloud donde se alojan los sistemas objeto del contrato.

6. Aquellos empleados del proveedor que actúen en la ejecución del contrato se obligan expresamente a:

- Cumplir las instrucciones particulares que pudiera recibir del responsable de EMAYA, S.A. designado para la ejecución del contrato.
- Acceder únicamente a los recursos necesarios para la realización de sus cometidos.
- Comunicar de inmediato a EMAYA, S.A. cualquier incidencia, indicador de ataque, brecha o vulnerabilidad, en materia de seguridad de la información.
- No extraer, ni copiar, contenidos propiedad de EMAYA, S.A.
- Cumplir con la normativa general de protección de datos de carácter personal.

7. Gestión de vulnerabilidades:

- El proveedor deberá disponer de un procedimiento de identificación y gestión de vulnerabilidades que puedan afectar a la aplicación y sus recursos técnicos.

8. Gestión de incidencias:

- El proveedor deberá establecer junto con el responsable de EMAYA, S.A. el procedimiento de gestión de incidencias.
- Si el proveedor, con motivo de sus actuaciones, identificase algún punto débil de seguridad, lo deberá poner en conocimiento de los responsables de EMAYA, S.A. a la mayor brevedad posible.

9. Copias de seguridad y recuperación:



Código de verificación : 4a8718f6760c4b1d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://compras.emaya.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=4a8718f6760c4b1d>



2537/2026

- Deberá establecerse la política de copias de seguridad, periodicidad de copias, su conservación y retención, conforme a los requisitos de EMAYA, S.A.

- Asimismo, se deberá disponer de planes de recuperación, probados.

10. Registro de actividad:

- La aplicación deberá disponer de registros de actividad de los usuarios, excepciones, fallos y eventos de seguridad de la información. Dichos registros deberán estar protegidos contra manipulaciones indebidas y no autorizadas.

11. Capacidades para el seguimiento de la actividad:

- El proveedor deberá facilitar a EMAYA, S.A. las capacidades necesarias para revisar el cumplimiento, por su parte, de los requisitos de seguridad. Verificación de copias de seguridad, usuarios, actividad de usuarios, aislamiento e integridad de la información.

12. Tecnología compartida:

- Si la infraestructura utilizada por EMAYA, S.A. fuese compartida por otros clientes del proveedor deberá garantizar que no puedan acceder, en caso de fallos, a la información de EMAYA, S.A.

13. Protección anti-malware:

- Los equipos informáticos que actúen en la ejecución del contrato, deberán disponer de mecanismos de protección frente a código maligno (MALWARE) y ataques a través de la red.

14. Comunicaciones:

- Tanto la red del proveedor como las conexiones habilitadas a EMAYA, S.A. deberán garantizar, la integridad y confidencialidad de los mensajes, así como el "no repudio" garantizando el origen y destino de los mensajes.

**6.4. Común a todas las soluciones**

Independientemente del tipo de arquitectura, la solución y el servicio prestado por el proveedor de la misma deben cumplir los siguientes puntos:

- Se debe incluir, al menos, un servicio de soporte técnico de primer nivel durante la duración del contrato.
- La solución propuesta cumplirá con los requisitos definidos en el Esquema Nacional de Seguridad, cumpliendo los requisitos en materia de integridad, disponibilidad, autenticidad, trazabilidad, confidencialidad de la información y los servicios.
- La solución propuesta deberá cumplir el ENI (Esquema Nacional de Interoperabilidad - Régimen Jurídico del Sector Público) que garantice la interoperabilidad con otros programas, de forma que si en el futuro fuese necesario trasladar toda la documentación a otra plataforma esta migración se pudiera llevar a cabo de forma fácil y ordenada.



Código de verificación : 4a8718f6760c4b1d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://compras.emaya.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=4a8718f6760c4b1d>

2537/2026

- En el caso de soluciones que generen información, toda la información recogida o generada por el sistema será totalmente accesible en formato entendible y estructurado, sin limitaciones, ya sea desde las propias interfaces del sistema y/o a través de APIs y/o acceso directo a la base de datos o equivalente. El sistema de acceso a la información generada debe estar probado y documentado para garantizar el acceso a la información desde otros sistemas externos.

#### **Soluciones de software**

- Las soluciones de software deben ser multiidioma.
- Se debe garantizar la compatibilidad con Microsoft Office.
- El sistema ha de cumplir con los estándares de accesibilidad AA o superior, o en todo caso, alto grado de usabilidad.
- Cualquier desarrollo nuevo o adaptación de las soluciones de software que implique el uso de librerías o soluciones de terceros deberá garantizar, en la medida de lo posible, el uso de software libre.
- En el caso de soluciones web se deberá garantizar que la solución sea responsiva.
- En el caso de soluciones web se deberá garantizar la compatibilidad con Google Chrome, Mozilla, Microsoft Edge y Safari.

#### **Licencias**

Las licencias ofertadas tendrán que incluir, como mínimo, lo siguiente:

- Derecho de utilización del sistema ofertado, para el fin establecido en la propia Licencia, que no será menor al aquí solicitado, y con las condiciones de uso indicadas por el fabricante, y nadie más.
- Derecho de utilización de todas las actualizaciones, correcciones, y nuevas versiones del producto, de cualquier tipo, que el fabricante del producto ponga en el mercado.
- Derecho a la utilización de toda la documentación técnica, en cualquier formato mediante cualquier canal, que el fabricante ponga a disposición de los clientes usuarios de sus licencias.
- Derecho al soporte directo del fabricante, mediante cualquiera de los canales que éste tenga habilitado para los usuarios de su producto, para la atención de peticiones por parte de EMAYA relacionadas con el mal funcionamiento del producto licenciado, y concretamente cuando el sistema adquirido no responda al comportamiento esperado.

#### **6.5. Propiedad intelectual**

Toda la información recogida o generada por el sistema será propiedad exclusiva de EMAYA.

En relación a los productos protegidos, sin perjuicio de lo que disponga la legislación vigente en materia de propiedad intelectual y de protección jurídica de los sistemas de información, los derechos de propiedad intelectual se basarán en las siguientes cláusulas:

- En caso de que las ofertas pongan a disposición productos protegidos por un derecho de propiedad intelectual o industrial, la ejecución del contrato lleva aparejada la cesión a EMAYA del derecho de uso de dichos productos.



Código de verificación : 4a8718f6760c4b1d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://compras.emaya.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=4a8718f6760c4b1d>



2537/2026

- El licitador especificará en su oferta el régimen aplicable de protección y cesión de derechos de explotación o uso relativos a la propiedad intelectual o industrial de los productos ofertados en su propuesta.
- EMAYA reconocerá los derechos derivados de la Ley de Propiedad Intelectual a favor del adjudicatario, tanto del componente software protegido, como del conjunto de documentos, diagramas, esquemas y demás elementos previos que lo conforman.

- El adjudicatario deberá garantizar a EMAYA que el producto protegido es absolutamente original, por lo que puede garantizar que todo el software y las herramientas utilizadas no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés o propiedad de terceros.

Para todos los servicios de desarrollo de software EMAYA adquirirá la propiedad intelectual de los trabajos realizados para cubrir las necesidades indicadas en cada proyecto desde su inicio, siendo responsabilidad del adjudicatario los perjuicios que se puedan derivar contra tal derecho de propiedad por actuaciones a él imputables y se registrarán conforme a las siguientes cláusulas:

- En el caso de compra de licencias en propiedad por parte de EMAYA, el adjudicatario cederá los derechos derivados de la Ley de Propiedad Intelectual a favor de EMAYA, tanto del componente software desarrollado, como de los subsistemas que lo integren, así como de todos los productos y subproductos elaborados por el adjudicatario como consecuencia de la ejecución del presente contrato, cediendo todos los derechos de explotación y propiedad de los mismos. Estos derechos comprenderán la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, total o parcialmente, a favor de EMAYA sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos.
- En el caso de pago por uso, los desarrollos hechos a medida como las integraciones implementadas en cualquier sistema para EMAYA serán propiedad de ésta.
- La titularidad de estos derechos afectará, a título enunciativo y no limitativo, al conjunto de la documentación técnica de análisis y diseño, documentación de planificación y pruebas, documentación de usuario y, en conjunto, todos y cada uno de los trabajos, informes y documentos susceptibles de ser objeto de propiedad intelectual.
- El adjudicatario garantizará a EMAYA que todo desarrollo realizado es absolutamente original, por lo que podrá garantizar que todo el software y las herramientas utilizadas no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés o propiedad de terceros.
- El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que pueda corresponderle sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del concurso de implantación y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados sobre la base de este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de EMAYA.

## **7. Normativa de seguridad TIC para externos y empresas adjudicatarias de servicios.**

### **7.1. Acceso a los sistemas de información de EMAYA.**

#### **7.1.1. Intercambio de información.**



Código de verificación : 4a8718f6760c4b1d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://compras.emaya.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=4a8718f6760c4b1d>

2537/2026

EMAYA intercambiará información en el ámbito de la prestación de servicios por parte de terceros a través de los canales que se determinen para cada proyecto concreto, correctamente configurados, protegidos y controlados.

Todo intercambio de información será realizado según las directrices marcadas por el DTIC. Además, todos los intercambios deben ser autorizados y documentados explícitamente: las características de la conexión, los requisitos de seguridad y protección de datos y la naturaleza de la información intercambiada.

#### 7.1.2. Requisitos técnicos para la conexión a los sistemas de información corporativos.

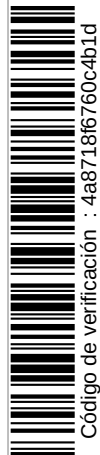
Por norma general se van a seguir las siguientes directrices:

- Los sistemas de información de EMAYA publicados en Internet, a través de su infraestructura on premise o a través de servicios SaaS, serán accedidos por las empresas subcontratadas a través de sus propios medios de acceso vía Internet. EMAYA definirá el método de autenticación y autorización y proveerá las credenciales para su acceso.
- El acceso remoto a los sistemas de información corporativos ubicados en la infraestructura interna de EMAYA se llevará a cabo atendiendo a las siguientes premisas:
  - o Siempre que sea posible se establecerá entre los sistemas de la empresa adjudicataria y los sistemas de seguridad perimetrales de EMAYA un túnel seguro VPN IPSEC extremo a extremo. A través de este túnel se llevarán a cabo las conexiones que se permitan por política en los equipos de ambos extremos del túnel.
  - o Los parámetros de establecimiento del túnel se basarán en algoritmos de cifrado y autenticación seguros. EMAYA y el departamento TIC de la empresa externa acordarán dichos parámetros para establecer correctamente y de forma conjunta el túnel.
  - o En el caso que no sea posible el establecimiento de un túnel VPN IPSEC y sea debidamente justificado, se podrá utilizar de forma alternativa un cliente de conexión VPN-SSL. También en aquellos casos en los que por las necesidades del servicio se considere mejor alternativa el uso del cliente. En cualquier caso, deberán tenerse en cuenta los requisitos obligatorios de autenticación de doble factor, así como los métodos de autenticación que EMAYA ofrece para ello.
- Una vez establecido el canal de comunicación adecuado para el acceso remoto del proveedor, se acordarán con el DTIC los permisos y privilegios de acceso a los sistemas corporativos según necesidad, siempre siguiendo criterios de mínimo privilegio.
- En el caso de necesidad de conexión directa de forma presencial a la red corporativa, los dispositivos se ceñirán a las medidas de seguridad e indicaciones que el personal técnico del DTIC comunique.
- Por norma general, a cualquier persona externa ubicada en las dependencias de EMAYA que necesite conexión a Internet y así lo solicite se le facilitará acceso a una red Wifi de sólo salida a Internet, sin privilegios de acceso a los recursos internos. En caso de necesidad excepcional de acceso interno se deberá solicitar al DTIC, que deberá dar su aprobación y solución específica para cada caso.

#### i. Normativa de acceso a la información y sistemas de EMAYA

La normativa general de uso de los sistemas de información, destinada a los trabajadores de EMAYA, también será de aplicación a terceros y externos, especialmente en los apartados de confidencialidad y salida de la información.

En el caso de tener que disponer de acceso a cualquier activo de información propiedad de EMAYA se deberá prestar especial atención a las siguientes normas:



Código de verificación : 4a8718f6760c4b1d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://compras.emaya.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=4a8718f6760c4b1d>

2537/2026

- Previamente a la prestación del servicio, en la fase de formalización del contrato, se firmará el acuerdo de confidencialidad entre EMAYA y la empresa adjudicataria del mismo.
- El personal externo que deba trabajar con recursos TI propiedad de EMAYA aceptará y firmará la normativa de uso de recursos, sistemas y tecnologías de la Información.
- El personal externo que temporalmente deba acceder a los sistemas de información lo deberá hacer siempre bajo la aprobación y supervisión de algún miembro acreditado de EMAYA, y previa autorización por parte del departamento TIC (DTIC).
- La eventual alta de identificadores de usuario para personal externo, así como la dotación de privilegios de acceso a los diferentes sistemas de información, se realizará de acuerdo al procedimiento de gestión de usuarios y permisos establecido por parte del DTIC.
- Siempre que sea posible se crearán usuarios temporales para los accesos de externos, que serán eliminados una vez acabe su trabajo. Si de forma excepcional se debiesen utilizar identificadores de usuario ya existentes, una vez finalizadas las tareas se procederá al cambio inmediato de las contraseñas de dichos usuarios.
- Para la ejecución de un proyecto por parte de un proveedor externo que debe disponer de acceso para un conjunto de sus trabajadores, inicialmente se definirá el listado de personas del proveedor a las que se debe dar acceso nominal, junto con los permisos correspondientes. Si algún trabajador causa baja en la empresa proveedora o deja de estar asignado al proyecto, la empresa externa debe comunicarlo inmediatamente al responsable del proyecto en EMAYA, para que se pueda dar de baja el acceso del usuario y los permisos asociados. Ante la no comunicación de dicha baja y que se produzca un ciberincidente causado por este hecho EMAYA se reserva el derecho de solicitar daños y perjuicios.
- Cualquier ciberincidente producido en los sistemas TIC del proveedor debe ser comunicado de inmediato a EMAYA, de manera que se pueda actuar diligentemente y protegerse de que éste pueda afectar a los sistemas TIC de EMAYA.
- El personal de externos prestando servicios para EMAYA será informado y concienciado en buenas prácticas, uso responsable de los sistemas de información corporativos y en los mecanismos existentes en EMAYA para la apertura, en caso necesario, de incidencias de seguridad relacionadas con dichos sistemas.

**b. Identificación de riesgos causados por externos.**

EMAYA es conocedora de los riesgos del acceso de externos a la información y, en consecuencia, se definen medidas de seguridad aplicables y exigibles a estos.

EMAYA se reserva el derecho de verificar, mediante auditorías periódicas, el cumplimiento de toda medida de seguridad adicional no recogida en la presente normativa e incluida en las cláusulas particulares de los contratos suscritos con externos.

Adicionalmente, los análisis de riesgos periódicos realizados por EMAYA recogerán las amenazas detectadas en servicios prestados por externos.

**7.3 Retirada de material por externos.**

El desplazamiento de activos hardware, software o información fuera de les instalaciones de EMAYA debe ser previamente autorizado por parte del DTIC.

Toda salida de material deberá ser consignada en un registro de salida. Dicho registro se guardará en el sistema de información que determine el DTIC, y se comprobará periódicamente para garantizar el retorno de los activos extraídos, especialmente a la finalización de la relación contractual del externo.



Código de verificación : 4a8718f6760c4b1d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://compras.emaya.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=4a8718f6760c4b1d>

2537/2026

#### 7.4 Supervisión y revisión de acuerdos.

EMAYA podrá requerir la firma de acuerdos de nivel de servicio (SLA) para aquellos servicios que presenten condicionantes especiales en lo referente a confidencialidad, disponibilidad, integridad, autenticidad o trazabilidad de la información manejada. Esos acuerdos se supervisarán y auditarán periódicamente para garantizar el adecuado cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas.

EMAYA se reserva el derecho a realizar un seguimiento de los servicios contratados mediante las correspondientes auditorías, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los acuerdos firmados. Este derecho se plasmará tanto en los pliegos de las licitaciones como en los contratos firmados con externos.

#### 8. Resumen de documentación a presentar en SOBRE B.

|                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>SOBRE B</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ficha técnica de los equipos. La empresa licitadora deberá presentar una ficha técnica que describa todas las características de los parques verdes de proximidad en el mismo orden de relación que aparece en el presente pliego.</li> <li>- Memoria técnica. En caso de que la ficha técnica presentada no permita comprobar y cumplir todas las características exigidas en el pliego, la empresa licitadora deberá presentar una memoria en la que se indique si los parques verdes de proximidad ofrecidos se adaptarán a las características exigidas en el presente Pliego. En consecuencia, se deberá presentar toda la documentación necesaria que permita comprobar el cumplimiento de las características mínimas exigidas en el presente Pliego, o bien reflejar el cumplimiento íntegro de las mismas de modo explícito. Esta memoria deberá incluir un documento con una relación completa de piezas, componentes y elementos constructivos del parque verde de proximidad, y sus precios, tal y como se expone en el punto 4.b) Mantenimiento correctivo del presente pliego.</li> <li>- Para acreditar que los parques verdes de proximidad cumplen con la norma de accesibilidad universal, de acuerdo a norma UNE 170001-1:2007: Certificado proporcionado por la Fundación Fundosa o por cualquiera de los organismos oficiales acreditadores.</li> <li>- Para acreditar que los parques verdes de proximidad cumplen con la declaración CE según Directiva 2000/14/CE sobre emisiones sonoras: Certificado de cumplimiento con la declaración CE según Directiva 2000/14/CE sobre emisiones sonoras.</li> </ul> <p><u>La referida documentación será objeto de valoración APTO/NO APTO por los técnicos de EMAYA. La aptitud se basará en el cumplimiento del que se dispone en los pliegos. La no presentación de esta documentación en Sobre B podrá ser causa de exclusión de la empresa licitadora.</u></p> |
|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

#### 9. Resumen de documentación a presentar en SOBRE C.



Código de verificación : 4a8718f6760c4b1d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://compras.emaya.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=4a8718f6760c4b1d>



2537/2026

|                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>SOBRE C</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Oferta económica y cualitativa, de acuerdo al anexo III del Pliego de Cláusulas Particulares. Asimismo, deberán presentar la herramienta Excel que EMAYA pone a disposición de los licitadores para facilitar el cálculo de la oferta. En caso de discrepancia entre el anexo III pdf y el Excel, tendrá preferencia lo indicado en el anexo III pdf.</li> </ul> |
|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**10. Documentación a presentar con posterioridad a la formalización del contrato:**

El adjudicatario deberá presentar, una vez formalizado el contrato, un programa de mantenimiento correctivo y preventivo para Parques Verdes de Proximidad en un periodo de ocho años que incluya:

- Detallar código y coste de los principales materiales y componentes en el mantenimiento preventivo y correctivo.

Deberá asimismo entregar un manual de despiece en castellano en formato pdf digital con la referencia de todas las piezas ofertadas en los términos previstos en el apartado 10 de este pliego, así como el plan de formación del personal de acuerdo a lo que se recoge en el apartado 11 del presente pliego.

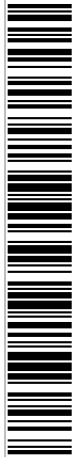


Código de verificación : 4a8718f6760c4b1d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://compras.emaya.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=4a8718f6760c4b1d>



2537/2026



Código de verificación : 4a8718f6760c4b1d

### Anexo A. Modelo de Hoja de Recepción.

#### HOJA RECEPCIÓN

| REF. CONCURSO | DESCRIPCIÓN CONTENEDOR                                                                                                    |
|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|               | SUMINSTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES VERDES DE PROXIMIDAD PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS ESPECIALES DE ORIGEN: |

| DATOS EMAYA SA     |              |
|--------------------|--------------|
| Nº Inversión:      | Responsable: |
| Línea de servicio: | Expediente:  |
| Subservicio:       |              |

| CHECK-LIST                                              | VALIDACIÓN |
|---------------------------------------------------------|------------|
| Características técnicas del módulo de contenerización. |            |
| Documentación según el apartado 6 del PPT.              |            |
| Formación personal según apartado 11 del PPT.           |            |

Fecha de Recepción: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

Palma, ..... de .....de.....

(Firma)